



32.3

Fusagasugá, 2018 -12 -21

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Corrección Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO

Fecha 21-12-2018

Hora 2:59 pm

11 N - 3 -

Asunto: FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE DE PROPUESTA

Referencia: Invitación Privada No. 151 de 2018 – ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE SE PASAJEROS TIPO BUS MODELO 2019, COM CAPACIDAD PARA 30 PASAJEROS (INCLUYENDO EL PUESTO DEL CONDUCTOR), PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ.

Respetada Doctora Jenny,

Atendiendo su solicitud realizada mediante oficio de fecha 21/12/2018, me permito presentar la ponderación de los factores de evaluación que otorgan puntaje a la **ÚNICA PROPUESTA HABILITADA** dentro del proceso de invitación de la referencia, conforme a lo establecido en el numeral **6.1. REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**, en donde la propuesta habilitada para continuar con el proceso de la invitación es:

1. INVERSIONES CARCONDOR SAS. NIT. 900223905-2

6.1. FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 PUNTOS)

6.1.3. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUARENTA -45- PUNTOS)

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar una adecuada entrega del bien objeto de la presente invitación, se solicitan al proponente sin costo adicional a la Universidad, algunos servicios adicionales a los exigidos como factores habilitantes, que generan un costo mínimo al contratista con respecto al valor del contrato. Lo anterior, en razón a que para la

Universidad la obtención de estos extras, mejora la eficiencia de los bienes objeto de la contratación. Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta los siguientes servicios adicionales:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



FACTOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN PUNTAJE OBTENIDO
<p>El proponente que ofrezca el mayor tiempo de garantía adicional al exigido será al que se le otorgue el mayor puntaje. Los demás obtendrán puntaje proporcionalmente por regla de tres inversa.</p>	<p>25</p>	<p>25 puntos</p> <p>FOLIO: 100</p> <p>Nota: El proponente ofrece sesenta (60) meses por la carrocería en condiciones normales. Por los elementos instalados tanto en la parte interna como externa, ofrece garantía de treinta y seis (36) meses. Por el motor ofrece una garantía de tres (3) años sin límite de kilometraje.</p>
<p>Se otorgarán veinte (20) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 5.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo TRES (3) certificaciones adicionales (las cuales deben estar incluidas en el Registro Único de Proponentes) con objeto igual o similar al de la presente invitación que:</p> <p>a) acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial.</p> <p>b) La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</p> <p>b) Objeto del contrato.</p> <p>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</p> <p>d) Valor ejecutado del contrato.</p> <p>e) Cumplimiento y valoración del servicio o bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E), Buena (B). No serán objeto de calificación certificaciones con calificación Regular o Malo.</p>	<p>20</p>	<p>20 puntos</p> <p>FOLIO: 100</p> <p>Nota: Las certificaciones de experiencia, se encuentran inscritas en el RUP en los consecutivos de experiencia o contrato No.28, 31 y 38 respectivamente.</p>



<p>f) Ser expedida por el contratante. g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h) Cargo. i) Dirección y teléfonos</p> <p>Nota N° 15: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>Nota N° 16: En caso de NO presentar la certificación, uede presentar el Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la presentación de la propuesta) junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota N° 17: Que los contratos mencionados tengan relación con el objeto de la contratación de la presente invitación.</p> <p>Nota N° 18: Los contratos deberán estar registrados en el R.U.P. y para su verificación, el proveedor deberá resaltar en este, donde se encuentra registrada la experiencia que desea acreditar.</p>		
--	--	--

6.1.4 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAXIMO CINCO (05) PUNTOS)

REQUISITO	EVALUACIÓN PUNTAJE
<p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co.</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de</p>	<p>5 puntos</p> <p>FOLIO: 108</p> <p>Nota: El oferente certifica que los bienes y servicios son 100% de origen nacional</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.

Tabla 8 – Calificación respecto del incentivo a la industria nacional.

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que entre el 90% y el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 40% al 89 % de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
0	Los Proponentes que no ofrezcan o especifiquen que los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional en un porcentaje inferior o igual al 39%.

Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el **Anexo N° 4. Incentivo a la Industria Nacional**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso de **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

6.1.5 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MAXIMO CINCO (05) PUNTOS)

REQUISITO	EVALUACIÓN								
	PUNTAJE								
De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:	<p>5 puntos</p> <p>FOLIO: 109-111</p> <p>Nota: El oferente certifica que cuenta con una planta de personal de 21 empleados. Información que fue verificada con planilla de aportes a seguridad social de la empresa de Octubre - Noviembre de 2018 y Noviembre - Diciembre de 2018.</p>								
<i>Tabla 9 – Asignación de puntaje a las MIPYME.</i>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (1) a cien (100) empleados.</td> </tr> <tr> <td>2.5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de ciento uno (101) a doscientos (200)</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.</td> </tr> </tbody> </table>		PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (1) a cien (100) empleados.	2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de ciento uno (101) a doscientos (200)	0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.
PUNTAJE A OBTENER		CONDICIÓN							
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (1) a cien (100) empleados.								
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de ciento uno (101) a doscientos (200)								
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.								
Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el Anexo N° 5. Incentivo a la Mi Pyme , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.									
En el caso de consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. (Sumatoria del personal de cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal).									



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la verificación realizada de la única propuesta habilitada, se concluye que el oferente **INVERSIONES CARCONDOR SAS**, obtiene 50 puntos de los 50 posibles.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO BARRERO CÓRDOBA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Área Técnica

Proyectó: Francy B.

32.3.9.4